



[94012] 03/02/2010
N° int: 2106197

REVOCA EXPULSION DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 194/115.

ARICA, 03 de febrero de 2010.

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: Que, mediante Resolución Exenta N° 888, de fecha 27 de mayo de 2008, la Intendencia de Arica y Parinacota, dispuso la expulsión del territorio nacional de la extrajera doña Maritza Nieves ARRATIA OSCO de nacionalidad PERUANA, por haber infringido las normas vigentes sobre Extranjería, registrando pendiente una orden de aprehensión por el delito de Contrabando; conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, en Parte Policial N°651, de fecha 17 de abril de 2008; lo informado mediante Of. Ord. N° 5522, de fecha 03 de abril de 2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, en el sentido de que la extranjera acreditó el pago de la multa impuesta, que se revocó la orden de aprehensión que existía en su contra, y la opinión favorable de dejar sin efecto su expulsión; y

DE CONFORMIDAD a las facultades que me confiere el artículo 84 del Decreto Ley 1.094 de 1975, los artículos 164, 167, 173, 174, 175 y 176 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984, y lo señalado en la Resolución 1600, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓQUESE la expulsión del territorio nacional de la extranjera doña Maritza Nieves ARRATIA OSCO de nacionalidad PERUANA, dispuesta por Resolución Exenta N° 888 de fecha 27 de mayo de 2008, de la Intendencia de Arica y Parinacota.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la extranjera por POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO SABEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA DE ARICA Y PARINACOTA



CRISTIAN CRUCES GALARCE
INTENDENTE (S) DE ARICA Y PARINACOTA

CCG/ASM/lcl